



En cumplimiento del art. 26 de la Ley de Auditoría de Cuentas, se procede a comunicar el **Informe Anual de Transparencia** del auditor **D. Antonio Román Millán**:

1. La firma **ARM Auditores** está formada por el profesional independiente y auditor de cuentas **D. Antonio Román Millán**, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.031, formando parte de la Corporación REA - REGA del Consejo General de Colegios de Economistas de España, con número 4.960. En el febrero del ejercicio 2018 **ARM Auditores** ha firmado **acuerdo de colaboración profesional** con la firma de auditoría **GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS; S.A.P.**, pasando a formar parte integrante de la misma como **SOCIO-AUDITOR DE CUENTAS**

2. La firma **ARM Auditores** tiene implementado un sistema de gestión interno con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de los trabajos, basando el **control de calidad** en las inspecciones o revisiones periódicas contratadas otros auditores o sociedades auditoras, de tal forma, que se asegure la independencia y objetividad en las revisiones periódicas de los trabajos de auditoría.

El **Sistema de calidad** ha sido diseñado e implementado por la firma cumpliendo los requisitos fijados en la normativa de auditoría aplicable, empleando como base la metodología descrita por la norma **UNE - EN - ISO 9001**, siendo **responsable** del mismo el socio-auditor D. Antonio Román Millán, con el **alcance** de los servicios profesionales de auditoría. Desde febrero del 2018 se acoge al **Sistema de calidad** definido por **GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS; S.A.P.**

La última revisión de calidad fue llevada a cabo en febrero de 2018, sobre trabajos de auditoría del ejercicio 2017, evidenciándose la eficacia del sistema de gestión implementado por la sociedad, no habiéndose realizado hasta la fecha control de calidad por parte del ICAC.

3. Durante el ejercicio 2017 la firma **ARM Auditores** no ha llevado a cabo la Auditoría de Cuentas Anuales de la sociedad calificadas de interés público.

4. La firma **ARM Auditores** dentro de los procesos del sistema de gestión interno tiene definido procedimientos que aseguran y garanticen la independencia en la realización de los trabajos de auditoría, de tal forma, que todos los miembros del equipo de auditores, ya sea interno o externo, cumplan los criterios fijados en la Sección 1ª del Capítulo III de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El cumplimiento de la independencia se revisa de forma continua por el socio-auditor, en el momento de la selección/contratación del equipo de trabajo. Así mismo, este control continuo es verificado en el **control de calidad** contratado por la firma. La última revisión interna del deber de independencia fue llevada a cabo en diciembre de 2017.

5. La firma **ARM Auditores** dentro de los procesos del sistema de gestión interno tiene definido procedimientos para la selección, evaluación y formación continua del personal interno y externo que conforman los equipos de trabajos, incluyendo como proceso la definición, control y evaluación de un **Plan de formación anual** que se sustenta principalmente en cursos de formación en materia de auditoría, contabilidad - fiscal, derecho concursal y otros, ofertados por las corporaciones de auditores, principalmente el REA.



En cumplimiento de la resolución de ICAC de fecha 29 de octubre de 2012, la firma **ARM Auditores** ha diseñado un plan de formación anual con objeto de alcanzar como mínimo las 120 horas de formación continua exigidas para período trianuales, en el segundo trienio (2015-2017) se han realizado un total de 205 horas de formación, 123 en materia de auditoría y contabilidad, y el resto en materia concursal. En el tercer trienio que se comienza, la planificación formativa tiene el mismo objetivo, centrandose principalmente en auditoria, con formación específica sobre los nuevos informes de auditoría y reforma de la normativa de auditoría de cuentas aplicable en España.

6. En el ejercicio 2017 la cifra total de negocio de la firma **ARM Auditores** ha ascendido a 33.269,74 €, correspondiendo casi el 93% a trabajos de auditoría de cuentas, y el resto a otros trabajos, concretamente la revisión de expedientes de subvención, honorarios concursales y otros.

7. La remuneración del único-socio firmada de la firma **ARM Auditores** ha sido del 100% del beneficio neto obtenido en el ejercicio, una vez descontado los gastos directos e indirectos de la actividad.

Y para que así conste, se firma el presente informe de transparencia en Dos Hermanas a 13 de marzo de 2018

Fdo. Antonio Román Millán
Auditor de Cuentas